

I.



AMAZING GRACE PEÑUELAS
ENGLISH SCHOOL

Bright Shining As The Sun

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN
2024

I. DISPOSICIONES GENERALES

En Chile, existen disposiciones legales específicas que respaldan la inclusión escolar y regulan el apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.

a. Ley de Inclusión N° 20.845.

Requiere de todos los establecimientos el diseño e implementación de *planes de apoyo a la inclusión*, de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas. Esta ley, promulgada en 2015, tiene como objetivo principal asegurar la igualdad de oportunidades y la participación de todos los estudiantes en el sistema educativo. Establece principios de igualdad, no discriminación, accesibilidad y participación, promoviendo la integración de estudiantes con discapacidad en establecimientos educacionales regulares.

b. Ley N° 21.545 de 2023.

El objetivo de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la educación social de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista, eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

c. Decreto Exento N° 83/2015.

Promueve la diversificación de la enseñanza en Educación Parvularia y Básica, y aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todo el estudiantado, en su diversidad, permitiendo a aquellos con discapacidad, acceder y progresar en los aprendizajes del currículo nacional, en igualdad de oportunidades.

d. Decreto N° 67/ 31.12.2018.

Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los y las estudiantes que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza en los niveles de educación básica y media.

En el artículo 2 de este decreto se establece que la evaluación es el conjunto de acciones liberadas por los profesionales de la educación para que ellos y los estudiantes puedan obtener e interpretar información sobre el aprendizaje para tomar decisiones que permitan apoyar el proceso de enseñanza.

II. FUNDAMENTACIÓN

En la actualidad, comprendemos que la diversidad se manifiesta en diferentes formas, incluida la diversidad en la manera en que las personas procesan la información y aprenden. La neurodiversidad emerge como un concepto clave que reconoce la variedad natural de las funciones cerebrales y destaca que la diversidad cognitiva es una parte intrínseca y valiosa de la condición humana.

La neurodiversidad abarca la idea de que las diferencias neurológicas, como el trastorno del espectro autista (T.E.A.), el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (T.D.A-H), la dislexia, entre otros, son variaciones normales de la condición humana y no simplemente condiciones que deben corregirse o normalizarse. Al comprender la neurodiversidad como un hecho real en los entornos educativos, podemos transformar la manera en que enseñamos y aprendemos, promoviendo la inclusión y la equidad.

La neurodivergencia, por otro lado, se refiere a la variación en el funcionamiento neurocognitivo que se desvía de la llamada "norma" establecida por la sociedad. Mientras que algunos individuos pueden procesar información de manera diferente o tener estilos de aprendizaje únicos, la neurodivergencia destaca aquellas variaciones que se alejan más significativamente de las expectativas sociales convencionales.

Reconocer la neurodivergencia implica comprender que las personas aprenden de maneras distintas, y que estas diferencias no solo son aceptables, sino también valiosas para el conjunto de habilidades humanas. En entornos educativos, esto se traduce en la necesidad de adaptar prácticas pedagógicas para atender a una amplia gama de estilos de aprendizaje y ofrecer un apoyo personalizado para maximizar el potencial de cada estudiante.

Integrar la neurodiversidad en la educación no solo beneficia a los estudiantes neurodivergentes, sino que enriquece la experiencia de aprendizaje para todos. Fomentar un ambiente educativo inclusivo implica la creación de aulas que celebren la diversidad cognitiva, promoviendo la comprensión, el respeto y la colaboración entre estudiantes neurodivergentes y neurotípicos.

En resumen, reconocer y abrazar la neurodiversidad como un hecho real en los entornos educativos es esencial para construir comunidades inclusivas que respeten y valoren la diversidad cognitiva. Al hacerlo, estamos dando pasos significativos hacia la creación de entornos educativos que reflejen la riqueza y complejidad inherente a la condición humana.

III. CONCEPTUALIZACIÓN

a. Inclusión.

La educación inclusiva es un enfoque que busca garantizar que todos los y las estudiantes, independientemente de sus habilidades, antecedentes o características, tengan acceso a oportunidades educativas de calidad. Se centra en la adaptación y modificación del entorno educativo para acomodar las diversas necesidades de los estudiantes, promoviendo la participación activa y significativa de todos en el proceso de aprendizaje. La educación inclusiva aboga por la igualdad de oportunidades, la aceptación y el respeto a la diversidad en el ámbito educativo.

b. Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.).

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa educacional de nuestro país: "Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación" (inciso segundo del art. 23 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, Ley General de Educación).

- **N.E.E. de carácter permanente:** Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinadas/os estudiantes experimentan durante toda su trayectoria escolar y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.
- **N.E.E. de carácter transitorio:** Son dificultades de aprendizaje que experimentan algunas/os estudiantes en cierto momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad que consideren las diferentes formas de aprender, ritmos, capacidades e intereses de los estudiantes.

c. Dificultades específicas de aprendizaje (DEA).

Dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas, que pueden incluir el aprendizaje de la lectura, la escritura o la aritmética. El desempeño del individuo en la habilidad o habilidades académicas afectadas está marcadamente por debajo de lo que cabría esperar para la edad cronológica y el nivel general de funcionamiento intelectual, y da lugar a un deterioro significativo en el funcionamiento académico o laboral del individuo.

d. Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Se refiere a un conjunto de condiciones del desarrollo que afectan la comunicación, el comportamiento social y la forma de aprender de una persona. Las personas TEA pueden tener dificultades para relacionarse con otros, comunicarse de manera efectiva y presentar patrones de comportamiento repetitivos. Este trastorno varía en sus necesidades de apoyo, y cada individuo TEA es único en sus habilidades y desafíos.

e. Trastorno por Déficit de Atención (TDA).

Se refiere a una condición que afecta la capacidad de concentración y control de impulsos de una persona. Las personas con TDA pueden tener dificultades para prestar atención, permanecer enfocadas en tareas y regular su energía. A menudo, se asocia con hiperactividad e impulsividad. Es importante señalar que el término completo es TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) cuando incluye los aspectos de hiperactividad.

f. Adaptaciones o Adecuaciones Curriculares.

La adecuación curricular es la manera de generar condiciones en el sistema educativo para responder a las necesidades y características individuales de los estudiantes y de sus procesos de aprendizaje, resguardando su permanencia y progreso en el sistema escolar.

Son la selección, elaboración y construcción de propuestas que enriquecen y diversifican al currículo común para alumnos, o grupos de estudiantes, teniendo en cuenta las prioridades pedagógicas establecidas en los proyectos educativos institucionales y de aula.

Existen adaptaciones curriculares: de acceso al currículo e individuales, tales como:

- Destacar conceptos clave en las preguntas.
- Simplificar el lenguaje utilizado en los enunciados.
- Monitorear la existencia de dudas durante la evaluación.
- Flexibilizar en el apoyo de material concreto.
- Segmentar la evaluación.
- Entregar más tiempo en la ejecución de la evaluación.
- Ofrecer un ejemplo de resolución.
- Posibilidad de responder de forma oral.
- Reforzar positivamente sus logros para que el estudiante confíe en sus capacidades.

IV. PROFESIONALES APTOS PARA EMITIR UN DIAGNÓSTICO QUE SUGIERA LA APLICACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Para que el o la estudiante reciba dentro del colegio el apoyo que su diagnóstico requiere, su apoderado debe presentar un informe o certificado que acredite la existencia de una NEE. Estos documentos deben ser emitidos por profesionales externos autorizados y competentes. El o la profesional que emita el informe no debe tener lazos afectivos o familiares con el estudiante o su familia.

A continuación, se presentan las especialidades competentes para emitir los diagnósticos.

Diagnóstico	Profesionales
Trastorno por Déficit de Atención	Neurólogo. Psiquiatra.
Trastorno del Espectro Autista	Neurólogo. Psiquiatra.
Dificultad Específica del Aprendizaje	Educadora Diferencial. Psicopedagogo/a.

V. OBJETIVO GENERAL

Promover y generar una comunidad educativa inclusiva, dando a conocer nuestro Plan de Inclusión, motivando la eliminación de los mecanismos que motivan discriminación y creando instancias de promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Garantizar la permanencia de los y las estudiantes con NEE en el sistema escolar, a través del monitoreo permanente de sus aprendizajes.
- b. Otorgar apoyo pedagógico, psicopedagógico, psicológico, socioemocional y espiritual a los y las estudiantes con NEE.
- c. Orientar y acompañar a los apoderados de estudiantes con NEE en el proceso socioeducativo de sus pupilos.
- d. Coordinar reuniones con profesionales de apoyo, terapeutas y otros especialistas para proporcionar ajustes adicionales según las necesidades del estudiante.
- e. Formar y sensibilizar al personal educativo sobre las NEE.
- f. Promover el respeto a la diversidad, desde todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

VII. MISIÓN DE NUESTRO COLEGIO

Somos una comunidad educativa con una marcada formación valórica, inserta en un ambiente de principios cristianos y buena convivencia, dentro del cual entregamos una educación de excelencia, cimentada en la enseñanza del amor y respeto por todas las personas y culturas, desplegando la pasión por el saber y el continuo aprendizaje, a fin de lograr un desarrollo de alto nivel en habilidades y competencias que potencien la dimensión personal, social y académica de nuestras y nuestros estudiantes.

VIII. VISIÓN DE NUESTRO COLEGIO

Ser una comunidad educativa inspirada en los valores cristianos, reconocida por su educación de excelencia integral, que se caracterice por mantener la sana convivencia y que prepare personas en el desarrollo de habilidades y competencias para que puedan dar lo mejor de sí, a la vida en sociedad.

IX. PLAN DE INCLUSIÓN "CULTIVANDO VALORES"

El presente Plan de Inclusión busca generar un entorno educativo en el que florezcan el amor, la fraternidad, el respeto, la responsabilidad y la gratitud. Creando así un espacio donde cada estudiante, independientemente de sus habilidades y características, se sienta valorado y parte integral de nuestra comunidad.

a. Amor: Fomentando la Conexión.

Se busca promover el amor y la empatía entre los y las estudiantes. Actividades interactivas y proyectos colaborativos fortalecerán los lazos afectivos, creando un ambiente de aceptación y apoyo.

b. Fraternidad: Construyendo Comunidad.

Fomento de la colaboración entre todos los y las estudiantes, celebrando las diferencias y destacando las habilidades únicas de cada uno. La fraternidad será el pilar que sostenga la diversidad, creando un ambiente en el que cada individuo sea reconocido y respetado.

c. Respeto: Aceptación Incondicional.

Impulsar la comprensión y aceptación abordando la diversidad. El respeto hacia las diferencias será integrado en la enseñanza diaria, nutriendo una cultura de respeto mutuo, donde cada estudiante se sienta valorado por quien es.

d. Responsabilidad: Empoderamiento Individual y colectivo.

Enseñar a cada estudiante a asumir un papel activo en su educación. Se impulsa a los y las estudiantes a establecer metas alcanzables y a desarrollar habilidades que les permitan superar desafíos.

e. Gratitud: Reconociendo Logros y Contribuciones.

Prácticas regulares para reconocer y agradecer las contribuciones de cada estudiante. Celebrar los logros, grandes o pequeños, destacando la importancia de la diversidad enriquecedora que cada uno aporta a nuestra comunidad educativa.

Este plan no solo se centra en el cumplimiento de normativas legales, sino que va más allá, cultivando una cultura basada en los valores que sustentan nuestra comunidad Amazing Grace Peñuelas está comprometido con la creación de un entorno inclusivo donde cada estudiante se sienta amado, respetado y capacitado para alcanzar su máximo potencial.

X. EQUIPO DE PROFESIONALES

Nombre	Cargo
Mauricio Quiroga Tabilo	Orientador.
Carolina Criado Seguel	Psicopedagoga.
Cecilia Castro Órdenes	Psicóloga.
Juan José Donoso Díaz	Psicólogo.
Felipe Fredes Araya	Encargado de Convivencia Escolar.
Pablo Aguirre Astudillo	Capellán.

XI. ACCIONES DEL PLAN DE APOYO.

Objetivos	Acciones	Responsables	Medios de Verificación	Fecha
Coordinar los apoyos que se entregan dentro del colegio a los y las estudiantes con NEE.	Reuniones Equipo de Gestión. Reuniones con Docentes.	Equipo de Gestión. Equipo de Gestión.	Registro Asistencia a Reunión.	Semanal. Semestral.
Difundir el Plan de Apoyo a la inclusión a la comunidad escolar.	Publicación del Plan de Apoyo a la inclusión en página web del colegio.	Rectora y Soporte.	Publicación en página web.	Marzo 2024.
Otorgar apoyo psicológico, socioemocional y espiritual a los y las estudiantes con NEE.	Entrevistas regulares, contención emocional y orientación hacia los y las estudiantes. Entrevistas regulares con apoderados. Academia de Habilidades Sociales. Entrevistas de apoyo y orientación espiritual a los y las estudiantes y sus familias.	Psicólogos. Psicólogos. Psicóloga. Capellán.	Registro de Entrevista. Registro de Entrevista. Registro de Asistencia. Fotografías Registro de Entrevista.	Febrero – Diciembre 2024. Febrero – Diciembre 2024. Abril – Noviembre 2024. Febrero – Diciembre 2024.
Entregar apoyo psicopedagógico a los y las estudiantes con NEE.	Ambiente de Aprendizaje Inclusivo. Apoyo individualizado. Entrega de material complementario que apoya el aprendizaje. Proporcionar apoyos visuales y materiales manipulativos para facilitar la comprensión y	Psicopedagoga.	Permitir el uso de herramientas de apoyo, como auriculares con cancelación de ruido o pequeñas modificaciones en el espacio. Registro de Apoyo. Material entregado. Material entregado.	Febrero – Diciembre 2024.

	retención de la información.			
Mantener una comunicación abierta y regular con los padres para brindar recursos y orientación a las familias para apoyar la educación en el hogar.	Entrevistas con apoderados. Entrega de información relevante.	Equipo de Gestión.	Registro de Entrevistas. Correo electrónico.	Febrero – Diciembre 2024.
Coordinar con profesionales de apoyo, terapeutas y otros especialistas para proporcionar ajustes adicionales según las necesidades del estudiante.	Comunicación regular con profesionales tratantes de los y las estudiantes, por medio de reuniones, correos electrónicos y otros.	Equipo de Gestión.	Registro de entrevista o asistencia a reunión.	Febrero – Diciembre 2024.
Informar a docentes antiguos y nuevos y asistentes de la educación sobre los estudiantes con NEE, sus características y formas de apoyo.	Inducción 2024 para docentes antiguos y nuevos y asistentes de la Educación Tríptico informativo sobre la Neurodiversidad.	Equipo de Gestión. Psicopedagoga y Psicólogos.	Registro de asistencia a inducción. Registro firmado de recepción.	Febrero 2024. Marzo – Abril 2024.
Capacitar en estrategias metodológicas que permitan fortalecer los aprendizajes en estudiantes con NEE.	Capacitación docente.	Especialista externo.	Registro de Asistencia. Fotografías.	Anual.
Potenciar el funcionamiento de la Agrupación "TEAmo".	Reuniones de la agrupación. Gestión de actividades de sensibilización a la comunidad escolar.	Equipo de Gestión. Apoderados participantes y Equipo de Gestión.	Registro de Asistencia y fotografías.	Semestral.
Promover el respeto a la diversidad.	Día de la inclusión.	Equipo de Gestión.	Fotografías.	Anual.